

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2019-20

| | |
|-----------------------------|---|
| Denominación del Título: | Máster Universitario en Sistemas Inteligentes |
| Código RUCT: | 4316728 |
| Universidad: | Universitat de les Illes Balears |
| Centros de impartición: | Centro de Estudios de Postgrado |
| Modalidades de impartición: | Presencial |
| Número de ECTS: | 60 |

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El Máster Universitario en Sistemas Inteligentes, verificado en fecha 30 de mayo de 2018, fue implantado por la Universidad en el curso académico 2019-20, y no cuenta con evaluaciones externas anteriores. El Informe de verificación presenta recomendaciones referentes al Criterio 5. Planificación de las enseñanzas. El título no presenta modificaciones respecto a su Memoria verificada.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia, ha llevado a cabo el seguimiento anual del título a fin de comprobar su estado de implantación antes de la renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, una vez revisado el Plan de mejoras presentado por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Máster Universitario en Sistemas Inteligentes es FAVORABLE.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

El Máster Oficial en Sistemas Inteligentes ofertado por la UIB, que se imparte en modalidad presencial, es un título de 60 ECTS, incluido el Trabajo de Fin de Máster de 18 ECTS. El título oferta cinco especialidades y no contempla en su plan de estudios la realización de prácticas en empresa. La docencia se reparte a lo largo de dos semestres. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos incluido en la memoria verificada de la titulación. Los alumnos admitidos en el programa se han mantenido dentro de los ratios máximos establecidos en la Memoria verificada (30). En el curso 2019-20 han sido 24 alumnos. Las titulaciones de los alumnos matriculados son acordes a las exigidas en el perfil de admisión, excluyendo a un alumno de derecho que, al tener una titulación paralela en Ingeniería Técnica en comunicación también tiene un perfil de entrada adecuado.

No se han evidenciado problemas en la aplicación de las normativas académicas y los ratios de rendimiento son adecuados y acordes con lo recogido en la Memoria.

Respecto al curso en evaluación, se ha desarrollado inicialmente de la manera adecuada pero hubo de realizarse una adaptación debido a la situación excepcional de la pandemia por el SARS Covid 19. En este caso, en el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS), se presentan las medidas de contingencia adoptadas. Los indicadores presentados tanto por parte de la alumnado como del PDI y del PAS evidencian que, si bien la situación ha sido compleja, el título se ha ejecutado dentro de los parámetros adecuados. No obstante, algunas de las valoraciones durante la fase no presencial se reducen de forma importante. En particular, lo relativo a la información facilitada al estudiantado sobre los cambios en los sistemas de evaluación obtiene una valoración de 1,88 sobre 4, lo cual pone de manifiesto que no se ha resuelto satisfactoriamente y es un aspecto a controlar.

Se ponen de manifiesto que existen algunos problemas de coordinación dentro de las asignaturas, ocasionadas fundamentalmente por una carga excesiva de trabajo cuando en la asignatura participan 3 o más profesores. La Dirección Académica, consciente del problema, propone como acción de mejora la reducción del número de profesores por asignatura y la realización de un mayor número de reuniones de coordinación. Asimismo, para mejorar la coordinación entre asignaturas de una misma especialidad, se ha nombrado a un coordinador por especialidad. No obstante, aún es pronto para evaluar los resultados de estas medidas.

BUENAS PRÁCTICAS:

El título cuenta con mecanismos de coordinación apropiados. De hecho se resalta de manera positiva el que se haya nominado a un coordinador por especialidad.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Mejorar la coordinación en las asignaturas del título y ajustar la carga de trabajo del estudiante.
- Mejorar la comunicación con el estudiante relativa a los sistemas de evaluación y las metodologías docentes, cuando las circunstancias externas, requieran de la modificación justificada de las mismas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

La información de la página web sobre el título y guías docentes se encuentra en su mayoría completa, sin embargo se recomienda atender a algunos aspectos a subsanar. La descripción del título es completa, aunque los idiomas de impartición no se encuentran en la descripción general del título. Además se echan en falta las actas de coordinación docente e información relativa a los laboratorios y aulas de prácticas. La página web del título no presenta el documento de compromiso del título con la calidad.

La mayoría de los indicadores son visibles desde el IAS, pero no desde la página web. Además de lo aquí mencionado, se enumeran a continuación una serie de recomendaciones y subsanaciones para la mejora de la información pública del título.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Los contenidos propios del Máster están accesibles en los tres idiomas.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Especificar el/los idioma/s de impartición en la página principal del título.
- Revisar las traducciones a los tres idiomas en toda la página web de la UIB.
- Trabajar para que los profesores mantengan actualizado sus cv en la página web en aras de atraer al talento al máster.
- Describir las infraestructuras, laboratorios y aulas con las que cuenta el título.
- Mantener actualizadas las guías docentes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

En general, el informe es analítico y reflexivo y orientado a la mejora; se realiza un análisis exhaustivo de los resultados de las encuestas y de los indicadores y se ofrecen datos comparativos con el global de la UIB. Se valora positivamente que se aporten los datos básicos de representatividad estadística de las encuestas. Disponer de ellos incrementa la confianza en las mismas y ayuda a entender y contextualizar los resultados.

El informe de seguimiento da cuenta de las adaptaciones que, con motivo de la pandemia derivada de la aparición del COVID-19, se han realizado: docencia no presencial, adaptación de normativas, metodologías docentes y de sistemas de evaluación, dotación de infraestructuras TIC o reformulación de algunos instrumentos de recogida de satisfacción, por poner algunos ejemplos.

En referencia a la política y objetivos de calidad de la titulación, se ha especificado adecuadamente el órgano responsable y las personas que lo componen, integrando miembros de toda la comunidad educativa (profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios). Aunque dada la importancia de la Comisión de Garantía de Calidad, se recomienda que se realicen más reuniones durante el curso, para velar por la adecuada implantación del SGIC y el seguimiento de las acciones de mejora propuestas.

En referencia a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad:

- Programa formativo: se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. Las acciones de mejora que se describen en el IAS son pertinentes y viables,
- Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante: Se han corregido algunos aspectos derivados de las recomendaciones del informe final de acreditación o se están llevando a cabo acciones de mejora diseñadas a tal efecto. En el IAS, se describen los cambios más significativos en relación a la memoria verificada.
- Docencia: los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia se están implantando, aunque se deben poner en marcha acciones para mejorar los índices de respuesta de las encuestas. Los estudiantes valoran positivamente al profesorado implicado en la titulación.
- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están desplegando y analizando correctamente y están siendo bien valorados por los estudiantes. Los estudiantes valoran muy positivamente las prácticas en empresa.
- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones, y se realiza un estudio crítico y completo de los resultados que se derivan de la implantación de la titulación. En general, las tasas de resultados académicos son correctas y se sitúan por encima o a la par de los valores medios de la UIB.

Sin embargo, esta titulación solo lleva un año de impartición, y por lo tanto algún indicador no se ha podido calcular o es prematuro sacar conclusiones de determinados valores al carecer de perspectiva evolutiva.

BUENAS PRÁCTICAS:

- La inclusión, en el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS), de un resumen de los principales acuerdos alcanzados por la CGQ.
- Recabar información específica sobre el período de suspensión de la actividad presencial motivada por el COVID-19. El grado de satisfacción global manifestado por los estudiantes, es satisfactorio.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales.
- Seguir trabajando en la implementación de acciones de mejora, para revertir la opinión negativa en relación a la coordinación entre materias y organización general del plan de estudios
- Diseñar acciones para incrementar la participación en las encuestas sobre la valoración docente para ganar en representatividad y credibilidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

El personal académico del Máster es adecuado y se corresponde con lo indicado en la Memoria verificada. A excepción de tres profesores, todos son doctores, lo que supone más de un 93% de la docencia impartida por profesores doctores. Los profesores de áreas no afines al título, se vinculan a asignaturas íntimamente relacionadas con el entorno profesional, lo que es un aspecto valorable. La valoración de los alumnos respecto al profesorado es algo menor a la media de la Universidad pero se mantiene dentro de unos ratios adecuados.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Es de valorar la adaptación y planes de contingencia establecidos durante la pandemia que han hecho, gracias a la rápida adaptación del profesorado, que el curso se haya desarrollado satisfactoriamente durante la pandemia.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Trabajar en los indicadores de satisfacción del alumnado para equipararlos, al menos, a la media de la Universidad.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

El título se imparte de manera presencial. Cabe destacar que durante el periodo de evaluación hubo que hacer una adaptación al entorno virtual de manera urgente y sobrevenida debido a la pandemia. Los indicadores de la satisfacción sobre los recursos, tanto del alumnado como del profesorado antes y durante el periodo de alarma, demuestran que, en general, los recursos y materiales son adecuados.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Durante el curso se produjo un problema de espacio que se solventó de manera adecuada e inmediata sin que haya producido mayores incidencias en la ejecución del curso.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- El índice de satisfacción de la alumnado durante el periodo de alarma bajó respecto al anterior. Se recomienda que, si bien puede deberse a la situación sobrevenida, se intente averiguar si ha habido problemas de accesos remotos que puedan replicarse en cursos futuros.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de AQUIB.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

La valoración de este criterio es muy limitada ya que sólo se dispone de datos correspondientes al curso académico 2019-20. Las tasas de éxito (96,3%), de rendimiento (76,2%) y de fracaso (3,7%) son adecuadas y se mantienen dentro del ratio establecido dentro de la Memoria verificada. El título ofrecía 30 plazas de las cuales se han cubierto 24. Esto hace que la evolución de los principales indicadores y datos del título evolucionen favorablemente. En cualquier caso, será necesario hacer un especial seguimiento de todos ellos a medida que la titulación vaya consolidándose.

Cabe indicar que la satisfacción global del estudiantado con el título es baja (1,86 sobre 4 en el periodo presencial), siendo incluso ligeramente inferior en el periodo presencial que en el no presencial (2,13). En este sentido, los aspectos peor valorados son la organización general y la coordinación. Ello se deberá tener en cuenta en futuros seguimientos del título.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Se aprecia el esfuerzo realizado en el seguimiento de la satisfacción y otros indicadores antes y después del estado de alarma. Esto facilita el seguimiento del título y la evaluación de la efectividad de los planes de contingencia aplicados.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Realizar un seguimiento de los indicadores. Es destacable que la tasa de éxito sea tan alta. Esto, que puede verse como un indicador muy satisfactorio, es necesario que se vigile y que se garantice, sobre todo en evaluaciones basadas en trabajo en grupo, que todos los alumnos adquieran los resultados de aprendizaje establecidos.
- Prestar especial atención a las causas de la baja valoración en la satisfacción global del estudiantado con el título en futuros seguimientos.

En Palma, a 5 de agosto de 2021

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Vallet Regí

